



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ejido San Jose De Animas, Por
Conducto Del
Comisariado Ejidal
Juan E Garcia No. 344
Barrio De Analco, Durango Durango
C.P. 34138, Durango.

En atención a su escrito de fecha 11 de Noviembre de 2016, recibido en esta Delegación Federal el día 13 de Enero de 2017, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido San Jose De Animas	Durango	Durango

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	1	447129.237	2661150.804
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	2	446778.95	2660876.873
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	3	445972.824	2660246.468





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	4	442764.461	2656471.559
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	5	442011.651	2655935.912
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	6	442031.829	2655374.735
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	7	441782.925	2650767.278
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	8	451932.054	2646173.923
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	9	451566.06	2644573.674
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	10	453215	2645587
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	11	454270	2645017
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	12	456098.266	2643977.244
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	13	454163.717	2650267.181
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	14	453505.731	2654357.33
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	15	453311.132	2654586.312
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	16	452902.56	2654425.015
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	17	453050.425	2655389.632
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	18	452148.779	2656297.672
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	19	451382.032	2656900.568
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	20	451750.299	2657258.69
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	21	451364.837	2657837.68
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	22	450617.44	2658282.307





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De Animas			
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	23	449614.493	2658014.637
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	24	448870.819	2658267.41
Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas	25	447597.513	2659825.628

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas Del Poligono Ejido San Jose De Animas

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 0 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,466.23 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

6442510.43 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1466.23 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	03/05/17	31/12/17	Ejido San Jose De Animas	<i>Agave durangensis</i>	1466.23	799985.67	1

Subtotal Anualidad: 1

799,985.67





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Añualidad: 2

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/18	31/12/18	Ejido San Jose De Animas	<i>Agave durangensis</i>	1466.23	1340647.32	1

Subtotal Añualidad: 2

1,340,647.32

Añualidad: 3

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/19	31/12/19	Ejido San Jose De Animas	<i>Agave durangensis</i>	1466.23	1661778.45	1

Subtotal Añualidad: 3

1,661,778.45

Añualidad: 4

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/20	31/12/20	Ejido San Jose De Animas	<i>Agave durangensis</i>	1466.23	1348486.61	1

Subtotal Añualidad: 4

1,348,486.61

Añualidad: 5

Añualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	-----------------	------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------	---------------------------	----------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	01/01/21	31/12/21	Ejido San Jose De Animas	Agave durangensis	1466.23	1291612.38	1
---	----------	----------	-----------------------------	----------------------	---------	------------	---

Subtotal Anualidad: 5

1,291,612.38

Total

6,442,510.43

4. **VIGENCIA:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2021.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 9, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Jose De Animas	U-10-005-ANI-002/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	Agave durangensis

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido San Jose De Animas, Por Conducto Del, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/001233/17
BITÁCORA: 10/B1-0299/01/17

Durango, Durango, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C.- Responsable Técnico.-
Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO.

JLCG/MASP



1